

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN, ORDINARIA,
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la **Quinta Sesión, Ordinaria**, del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día viernes 5 cinco de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y los integrantes del cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia , así lo hizo y dio cuenta de que se encontraban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez; luego de pasar lista, dijo: “La fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal, establece que el total de integrantes de este Ayuntamiento es de doce, por lo que, al encontrarse presentes 12 doce está la totalidad”.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los

disidentes". Luego solicitó a las personas ponerse de pie y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 5 cinco de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos se da por iniciada la Quinta sesión, Ordinaria, del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro".

TERCER PUNTO. Aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al orden del día, quien así lo hizo dando cuenta que en la convocatoria se propuso como **orden del día** el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión III y IV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento algunas inconsistencias de la entrega-recepción y se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento instruir a la Contraloría Municipal para que realice lo procedente.
6. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2022.
7. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral que presenta la Contraloría Municipal, del 11 de agosto de 2021 al 10 de octubre de 2021.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la conformación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del municipio de San Felipe, Guanajuato. Toma de Protesta.

9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del municipio de San Felipe, Guanajuato. Toma de Protesta.
10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la anuencia a la empresa "Melaauk Servicios Corporativos S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la renovación de la anuencia a la empresa "Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
12. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la anuencia a la empresa "Comercializadora AVMA Sociedad Anónima de Capital Variable", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
13. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la renovación de la anuencia a la empresa "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
14. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, el cambio de nomenclatura de la calle "San Antonio" por "San Ángel" en el Fraccionamiento El Cielo.
15. Clausura de la sesión.

Al término, el mismo Presidente solicitó se manifestaran observaciones y comentarios, no hubo; entonces instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el orden del día, así lo hizo solicitando a las y a los integrantes del Ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de aprobarlo, **obteniéndose 12 doce votos**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE**, el orden del día propuesto para la presente sesión y ordenó su desahogo.

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión I y II para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar con la convocatoria la propuesta de las actas correspondientes a la III Tercera Sesión Ordinaria y IV Cuarta Sesión Extraordinaria. Se abrió el debate, la regidora María Esther Negrete González pidió que se agregara al acta de la III Tercera Sesión Ordinaria la recomendación de parte del Ayuntamiento el uso adecuado de los bienes muebles [se refería a los vehículos oficiales]. No habiendo más dudas o comentarios, instruyó al Secretario para que sometiera a votación las dos actas por separado.

El Secretario solicitó a las y a los integrantes del ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de aprobar el acta de la **III Tercera Sesión Ordinaria con los cambios sugeridos**, del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, **obteniéndose 12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE**, el acta sometida a votación.

Acto seguido, el Secretario solicitó a las y a los integrantes del ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de aprobar **el acta de la IV Cuarta Sesión Extraordinaria**, del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, obteniéndose **12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE**, el acta sometida a votación. Después solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO.- Se hacen del conocimiento del Ayuntamiento algunas inconsistencias de la entrega-recepción y se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento instruir a la Contraloría Municipal para que realice lo procedente.

Dijo el Presidente que con los anexos de la convocatoria se les había hecho llegar copia de los oficios, con sus anexos, enviado por las siguientes dependencias: Dirección de Planeación, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Social, dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Fiscalización, quienes encontraron algunos faltantes en la entrega-recepción. Dijo que el Reglamento para Entrega-Recepción de la Administración Pública del Municipio de San Felipe, Gto., en su artículo 20, establece que si un servidor público encuentra inconsistencias en la entrega-recepción, deberá hacerlo de conocimiento del Cabildo para que éste instruya a la Contraloría Municipal y que a su vez, ésta solicite al servidor público saliente para que haga las aclaraciones pertinentes. Finalizó diciendo que aunque era solo un trámite que debe hacerse, es importante que cumplir con la formalidad debida para efecto de que legalmente se requiera a los servidores públicos la devolución de los bienes que no se encuentren en la entrega-recepción. Siendo así, se les estaba sometiendo a consideración turnar a la Contraloría Municipal el presente asunto para que le puedan dar atención y seguimiento en términos del reglamento antes mencionado. Se abrió el debate. El regidor Juan Felipe Rocha Ramos dijo que desde el 2012 dos mil doce se venían arrastrando inconsistencias respecto a consumibles, por ejemplo, memorias, cintas para medir, etc., y que debería decidirse qué hacer en ese caso para que no siguieran apareciendo en el listado de entrega-recepción; el Alcalde sugirió a la Comisión de Contraloría y combate a la Corrupción interviniera para resolver ese asunto y que también hiciera un análisis de cuáles bienes están pero ya no sirven con la finalidad de donarlos a instituciones sin fines de lucro; la regidora María Esther Negrete González dijo que en ese caso se considerarían 5 cinco años pues el bien no debía desaparecer y que se explicitara cuando el bien está pero es obsoleto. La Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega dijo que los mismos oficios mencionados habían sido canalizados a la Comisión de Contraloría y combate a la Corrupción y que se atendería lo comentado. El regidor Catarino Rodríguez Rodríguez también llamó la atención sobre los contenedores ubicados en el relleno sanitario, que ya no sirven y que pueden venderse como

chatarra, que se haga un análisis, a conciencia, y sin interés de por medio. No hubo más comentarios, entonces el Alcalde solicitó al Secretario someter a votación el punto quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el instruir a la contraloría Municipal para que requiera a los servidores públicos que corresponda las aclaraciones y solventación de las inconsistencias encontradas en la entrega-recepción de la Dirección de Planeación, mencionadas en el oficio PM-0175/2021; de la Dirección de Desarrollo Rural, mencionadas en el oficio MSF-DDR-0556/2021; de la Dirección de Desarrollo Social, mencionadas en el oficio DDS/552-2021; de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, mencionadas en el oficio DGSPM/512-2021; y de la Dirección de Fiscalización mencionadas en el oficio DFC/091-2021, lo manifestara levantando su mano, se obtuvieron **12 doce votos a favor**, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia del resultado de la votación, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto y luego ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO.- *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2022.*

Dijo el Alcalde que, el Congreso del Estado había remitido el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato. Mencionó que nuestro municipio se encontraba entre los que estaban muy por debajo de las percepciones autorizadas, que desde hacía años no se habían incrementado y que proponía se continuara así en solidaridad con la población en virtud de los momentos críticos que se viven; la regidora María Esther Negrete González reconoció la iniciativa del presidente y se mostró dispuesta a colaborar. El Presidente Municipal aclaró que sobre este tema no se tomaba ningún tipo de acuerdo por lo que EL AYUNTAMIENTO SE DIO POR ENTERADO e instruyó notificarlo al Congreso

del Estado. Enseguida solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento el informe bimestral que presenta la Contraloría Municipal, del 11 de agosto de 2021 al 10 de octubre de 2021.*

El presidente Municipal dijo al Cabildo que, cumpliendo con el artículo 139, fracción sexta, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Contraloría Municipal presentaba al Pleno el informe bimestral de sus actividades, 11 once de agosto de 2021 dos mil veintiuno al 10 diez de octubre de 2021 dos mil veintiuno, luego declaró que **SE TUVO POR RECIBIDO EL INFORME Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN.** Enseguida le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la conformación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del municipio de San Felipe, Guanajuato.*
Toma de Protesta.

El presidente dijo que comentó que el Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del municipio de San Felipe, Guanajuato se encarga de instaurar los procedimientos disciplinarios de los elementos de Seguridad, Tránsito y Protección Civil, por lo que se requiere aprobar su conformación. Acto seguido anunció la propuesta del Licenciado Adolfo Salazar López, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad:

CARGO	NOMBRE	SUPLENTE
Presidente	Adolfo Salazar López	José de Jesús Lozano Ortega
Secretario	Juan Pablo Huerta Mojica	Mario César Torres Servín

Vocal de Regidores, Presidente	Édgar Abel Martínez Ochoa	Nereida Bustos Cárdenas
Vocal de Regidores, Secretario	David Jiménez Chávez	Édgar Abel Martínez Ochoa
Vocal de Mandos	Adolfo Salazar López	José de Jesús Lozano Ortega
Vocal de Tránsito	Juan Fernando Juárez Fernández	Víctor Manuel Olvera Cervantes
Vocal Cuerpo de Policía	Axel Pérez Ayala	Adriana Segura Días
Vocal Cuerpo de Protección Civil	Juan Carlos Banda Juárez	Federico González García
Vocal de Asuntos Internos	María Rosimel Bueno Ibarra	Daniela Elizabeth Castillos Sánchez

Se abrió el debate y no habiendo comentarios, el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación la propuesta, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran por la afirmativa de aprobar **la conformación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del municipio de San Felipe, Guanajuato**, según los nombres y con los cargos mencionados por el Presidente Municipal, obteniéndose **12 DOCE VOTOS A FAVOR**, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** la conformación del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del municipio de San Felipe, Guanajuato. Hecho lo anterior, el mismo Presidente Municipal solicitó a los recién designados que pasaran al frente para tomarles protesta de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así lo hicieron; luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del municipio de San Felipe, Guanajuato. Toma de Protesta.

El presidente comentó que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del municipio de San Felipe, Guanajuato se encargaba de regular lo relacionado a ingresos, ascensos y bajas de los elementos de Seguridad y Tránsito Municipal, por lo que era necesario aprobar su conformación. Acto seguido anunció la propuesta del licenciado Adolfo Salazar López, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, en base al artículo 155 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el municipio de San Felipe, Gto.:

CARGO	NOMBRE	SUPLENTE
Presidente	Eduardo Maldonado García	María Guadalupe Cano Ortega
Secretario	Juan Pablo Huerta Mojica	Mario César torres Servín
Vocal de Regidores, Presidente	Édgar Abel Martínez Ochoa	Nereida Bustos Cárdenas
Vocal de Regidores, Secretario	David Jiménez Chávez	Juan Felipe Rocha Ramos
Vocal de Mandos	Adolfo Salazar López	José de Jesús Lozano Ortega
Vocal de Recursos Humanos	María Aurora Pérez Hernández	Luciana Mendoza Pérez
Vocal de Contraloría	Ricardo Cortés Morales	Concepción Grimaldo Calderón

Vocal Cuerpo de Policía	Axel Pérez Ayala	Adriana Segura Días
Vocal Cuerpo de Protección Civil	Juan Carlos Banda Juárez	Federico González García
Vocal de Asuntos Internos	María Rosimel Bueno Ibarra	Daniela Elizabeth Castillos Sánchez

Se abrió el debate. La regidora María Esther Negrete González dijo que la delincuencia nos estaba rebasando en todos los niveles y habló de lo importante que era la existencia de la citada comisión a fin de tener elementos mejor preparados; el Alcalde complementó diciendo que también era necesaria la comisión a fin de promocionar a los elementos que lo ameritaban. No habiendo más comentarios, el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación la propuesta. Así lo hizo preguntando a las y a los ediles que se manifestaran por la afirmativa de aprobar **la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del municipio de San Felipe, Guanajuato**, según los cargos mencionados, obteniéndose **12 DOCE VOTOS A FAVOR**, ya no fue necesario de preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA** la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del municipio de San Felipe, Guanajuato. Hecho lo anterior, el mismo Presidente Municipal solicitó a los recién designados que pasaran al frente para tomarles protesta de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así lo hicieron; luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la anuencia a la empresa “Melauak*

Servicios Corporativos S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Melaauk Servicios Corporativos S. A. de C. V.", había presentado por primera vez su solicitud a fin de que se le otorgara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a las y los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar que se otorgue la **anuencia a la empresa "Melaauk Servicios Corporativos S. A. de C. V."**, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; resultando **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la renovación de la anuencia a la empresa "Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud a fin de que se le renovara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los

comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a las y los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar que se renovara la **anuencia a la empresa “Tecnología Aplicada a la Seguridad Privada, S. A. de C. V.”**, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la anuencia a la empresa “Comercializadora AVMA Sociedad Anónima de Capital Variable”, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa “Comercializadora AVMA Sociedad Anónima de Capital Variable”, había presentado por primera vez su solicitud a fin de que se le otorgara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a las y los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar que se otorgue la **anuencia a la empresa “Comercializadora AVMA Sociedad Anónima de Capital Variable”**, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado

de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar la renovación de la anuencia a la empresa "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S. A. de C. V.", había presentado su solicitud a fin de que se le renovara la anuencia para brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a las y los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar que se renovara la **anuencia a la empresa "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S. A. de C. V."**, para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

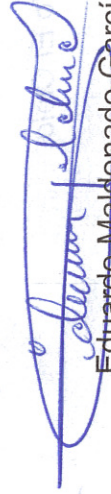
DÉCIMO CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, el cambio de nomenclatura de la calle "San Antonio" por "San Ángel" en el Fraccionamiento El Cielo.*

El Presidente dijo que tenían entre los documentos que se les hicieron llegar con la convocatoria, el oficio DDU/3329, del 26 veintiséis de octubre del año

en curso, en el que la Dirección de Desarrollo Urbano proponía a este Ayuntamiento autorizar el cambio de la nomenclatura de la calle "San Antonio" por "San Ángel" en el Fraccionamiento El Cielo debido a que era repetitivo en la Colonia El Frayle II y que estaba a su consideración. Se abrió el debate. La arquitecta Elizabeth Gómez Rivera, encargada de Control del Desarrollo en la Dirección de Desarrollo Urbano explicó que se percataron de la situación mencionada cuando tramitaban la traza del plano ante el Registro Público de la Propiedad y a fin de evitar posibles problemas de confusión, solicitaban autorización para el cambio de nomenclatura. No hubo más comentarios, entonces el Alcalde solicitó al Secretario que sometiera el punto a votación quien así lo hizo solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el **cambio de nomenclatura de la calle "San Antonio" por "San Ángel" en el Fraccionamiento El Cielo** lo manifestaran levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO QUINTO PUNTO. Clausura de la presente sesión.

El Secretario informó al Presidente Municipal que sólo restaba el último punto, y éste pidió a todas las personas ponerse de pie, declarando luego: "Habiendo sido agotados todos los puntos de el orden del día, siendo las 14:59 catorce horas con cincuenta y nueve minutos de la misma fecha de inicio, declaro clausurada la V Quinta Sesión, Ordinaria, del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno-dos mil veinticuatro, que los acuerdos aquí tomados sean para bien de todos los sanfelipenses".


Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS


Nereida Bustos Cárdenas

Karol Melissa Andrade Hernández


María Esther Negrete González


María Elena Barrientos Torres


Ma. Elena Venegas Ortega

Ma. Elena Venegas Ortega


Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la IX Novena Sesión, Ordinaria, celebrada el día 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
Secretario del Ayuntamiento

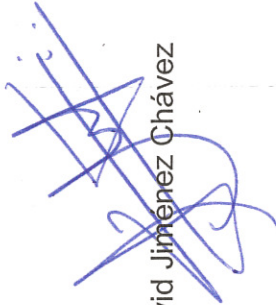
REGIDORES


Édgar Abel Martínez Ochoa


Juan Felipe Rocha Ramos


Catarino Rodríguez Rodríguez


Édgar Benito Rodríguez Luna


David Jiménez Chávez

